



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 10 de Abril del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de Abril del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 428-2019-CF/FCS.- Callao, Abril 10 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 004-AECR/CERS/FCS-2019, con fecha de recepción 21 de Marzo del 2019, presentado por la **Dra. Ana Elvira López De Gómez**, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Responsabilidad Social "**PROMOVIENDO CULTURA DE LAVADO DE MANOS EN NIÑOS Y JÓVENES DE LOS DISTRITOS DE BELLAVISTA Y CALLAO - 2019**", elaborado por Docentes responsables de las asignaturas del III Ciclo Académico de la Escuela Profesional de Enfermería, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...";

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria del 10 de Abril del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social "**PROMOVIENDO CULTURA DE LAVADO DE MANOS EN NIÑOS Y JÓVENES DE LOS DISTRITOS DE BELLAVISTA Y CALLAO - 2019**", elaborado por los Docentes responsables de las asignaturas del III Ciclo Académico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dra. Ana Elvira López De Gómez, Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho, Mg. Noemí Zuta Arriola, Med. César David Paredes Román y Med. Roberto José Antonio Carbonel Pezo; contando con la participación de los estudiantes. Presupuesto autofinanciado.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Marketing y Publicaciones y a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica